



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, Dieciséis de Julio de Dos Mil Veintiuno

PROCESO:	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE:	David Timoteo Taborda Gaviria
DEMANDADO:	María Elsy Castaño de Montoya y Otro
RADICACIÓN:	05001 31 03 001 2019 00329 00
ASUNTO:	TRASLADO DE EXCEPCIONES PREVIAS

1) De las EXCEPCIONES PREVIAS contenidas en el expediente (digitalizado parcialmente), propuestas por la parte codemandada –concretamente la señora María Castaño-, SE CORRE TRASLADO a la parte actora; efecto para el cual el escrito que las contienen queda a su disposición por el término de TRES (3) días (numeral primero artículo 101 del Código General del Proceso y Decreto 806 de 2020, conforme lo interpretado por la Corte Constitucional en Sentencia de Constitucionalidad 420 de 2020).

NOTIFÍQUESE



JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

(Firma escaneada acorde lo establece el Artículo 11 del Decreto 491 de 2020)

D

JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, en la fecha (digitalmente generada),
se notifica el auto precedente por ESTADOS ELECTRONICOS N° _____
fijados a las 8:00 a.m.
David Cardona F.
Secretario Ad hoc

